



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
ESCUELA
LUCILA GODOY ALCAYAGA**

AÑO 2025

INDICE

I. IDENTIFICADOR DEL ESTABLECIMIENTO

- Ficha Institucional..... 03
- Presentación funcionarios..... 04

II. PRESENTACION PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Proyecto Educativo Institucional..... 06

III. REFERENCIAS

- Marco de Políticas Educativas 08
- Historia de la escuela 09
- Valores Institucionales 12

IV. DEFINICIONES ESTRATEGICAS

- Visión..... 13
- Misión..... 13
- Sellos Educativos..... 13
- Objetivos Estratégicos..... 15
- Propuesta Curricular y Pedagógica..... 18
- Normativa Institucional..... 21

V. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

- Síntesis diagnóstico institucional..... 23
- Líneas de acción..... 30
- Ámbito estructural 31

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

FICHA INSTITUCIONAL

Nombre del establecimiento	Escuela Lucila Godoy Alcayaga
Rol base de datos	20042-5
Comuna	Angol
Director	Gabriela Garrido Figueroa
Dirección	Juan Sallato N° 2935
Email	elucilagodoy@fundacionhdl.cl
Teléfono	45 2 718903
Niveles de atención	Educación Parvularia: Nivel Transición 1 y 2 Enseñanza Básica: de 1° a 8°
Modalidad	Sin JEC

HORARIO POR JORNADA

JORNADA DE LA MAÑANA	HORA
Nivel Transición 2	8:00 a 13:00
Cursos 5° - 6° - 7° - 8°	8:00 a 13:00
Primer recreo	9:30 a 9:45
Segundo recreo	11:15 a 11:30

JORNADA DE LA MAÑANA	HORA
Nivel Transición 2	13:00 a 18:30
Cursos 1° - 2° - 3° - 4°	13:30 a 18:30
Primer recreo	15:00 a 15:15
Segundo recreo	16:45 a 17:00

EQUIPO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE
Directora	Gabriela Garrido Figueroa
Jefa de Unidad Técnico Pedagógica	Ximena Fuentes Morales
Encargada de Convivencia Escolar	Lisette García Sanhueza

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
Directora	Gabriela Garrido Figueroa
Jefa de Unidad Técnico Pedagógica	Ximena Fuentes Morales
Encargada de Convivencia Escolar	Lisette García Sanhueza
Coordinadora PIE	Priscila Ferreira Arriagada
Encargada de Finanzas	Susan Vejar Varela

EQUIPO DE INSPECTORÍA

CARGO	NOMBRE
Inspectora	Carolina Fuentes Garrido
Inspectora	Claudia Rojas Cid

CURSOS Y JEFATURAS

CURSO	NOMBRE PROFESOR/A JEFE	ASISTENTE/COENSEÑANZA
Nivel Transición 1	Educadora de Párvulo María Soledad Jofré Gallegos	Claudia Rojas Cid
Nivel Transición 2	Educadora de Párvulo Susan Navarrete Henríquez	Francisca Aravena Acuña Solange Martínez Gatica
Primer año	Profesor Manuel Segura Sáez	Fernanda Cariqueo Badilla
Segundo año	Sandra Urrea Cid	Solange Oliva Oñate
Tercer año	Ana Novoa Peña	Guiselle France Vejar
Cuarto año	Claudia González González	Fabiola Cabezas Díaz
Quinto año	Jeanette Figueroa Echeverría	
Sexto año	Daniel Sanhueza Loaiza	
Séptimo año	Ninoska Hauenstein Saravia	
Octavo año	Patricia Travieso Rivera	

DOCENTES SIN JEFATURA

CURSOS	NOMBRE PROFESOR/A	ASIGNATURA
5°- 6°- 7°- 8°	Profesora Daniela Oliva Aguilera	Inglés
NT1-NT2 /1°- 2°- 3°- 4°		Taller de Inglés
1°-2°-3°-4°-5°-6°-7°-8°	Profesora Gloria Gajardo	Religión

EQUIPO PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

NOMBRE PROFESIONAL	CURSOS
Coordinadora PIE Priscila Ferreira Arriagada	NT1-NT2 / 1° a 8° año
Educadora Diferencial Daniela Saavedra Soto	NT1 – NT2
Educadora diferencial Danitza Gallardo Torres	1° - 2°
Educadora diferencial Gricela Uribe Vizcarra	3° - 5° - 6°
Educadora diferencial Ana Bastías Caro	4° - 7° - 8°
Fonoaudiólogo Leandro Palma Mella	NT1 – NT2 / 1° a 8° año
Psicóloga Stephannie Rivera Inostroza	NT1 – NT2 / 1° a 8° año

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE PROFESIONAL	Función
Susan Vejar Varela	Encargada de Finanzas y Personal
Carolina Fuentes Garrido	Inspectora
Luis González Toledo	Soporte de Informática
Fabiola Durán Paredes	Auxiliar de aseo
Izamar Alonso Durán	Auxiliar de aseo

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de las instituciones Educativas, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la "Visión" de la Institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte del establecimiento Lucila Godoy Alcayaga. También se explicita la "Misión", que no es otra cosa que el propósito general del establecimiento educacional. Se definen las funciones de cada estamento y elemento de la institución, organización y procedimientos evaluativos y de convivencia escolar, normativa, perfiles de alumnos, apoderados y profesores, talleres, horarios, etc. En general aquí está plasmada la idea de "escuela" que impulsa nuestra Institución.

Desde un punto de vista más global el PEI es como la carta presentación de una institución ante la sociedad, como define sus principios y valores tanto morales como

académicos, sus metas y objetivos y los recursos y acciones para concretarlos. Es un proceso de cambio social y participativo que requiere de decisiones contextualizadas de acuerdo a la institución, y es justamente lo que se pretende una reformulación del PEI frente a las nuevas realidades del establecimiento educacional, del contexto comunal territorial, de las indicaciones de la legislación vigente (de modo de cumplimiento a las normativas actuales) y de las orientaciones emanadas del proceso de Reforma Educacional en curso.

El hacer educativo del establecimiento, desde el año 1999, ha permitido que la unidad educativa, situada en sector socioeconómico de alta vulnerabilidad, se haya afianzado y proyectado en acción motivacional integradora y participativa en la comunidad.

Así, desde los alumnos y alumnas ha extendido su presencia a padres y apoderados, organizaciones comunitarias, instituciones y redes sociales asistenciales con manifiesta injerencia en el desempeño, seguridad y atención requerida a niños y niñas. Elementos objetivos de este transcurrir se extienden desde la identificación físico geográfica en el sector, el carácter motivacional impreso hacia el crecimiento personal de niños jóvenes y adultos, el aporte cultural y educativo sistemático; la generación de confianza en las potencialidades personales y la acentuación de expectativas para el autoconocimiento.

Simultáneo y consecuente en lo académico curricular el crecimiento se manifiesta principalmente en la incorporación de programas que potencian nuestro hacer; Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar en iniciada el 01 de Enero del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2024 alcanzando Certificación Nivel Medio, en la actualidad nuestro colegio ha alcanzado la Certificación Medioambiental de Excelencia hasta el año 2028.

III. REFERENCIAS MARCO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

El Ministerio de Educación de Chile (Mineduc) es el ministerio de Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; asegurar a toda la población el acceso a la educación básica; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación y asegurar las escuelas de Chile.

La educación en Chile se divide en cuatro fases parvularia, básica, media y superior, de los cuales los dos segundos son obligatorios. La educación chilena está regida por la Ley General de Educación (LGE) de 2009, sucesora de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE).

El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza está resguardado en la Constitución Política de la República; sin embargo, para tener reconocimiento legal, los establecimientos particulares deben cumplir con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios (OF-CMO), prescritos por los artículos 15 a 20 de la LOCE. Dichos requisitos y normas son establecidos por el Ministerio de Educación previo informe del Consejo Superior de Educación. Debido a la aprobación de la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N.º 20.529),¹¹ en agosto de 2011, se modificaron las funciones del ministerio. Se agregan algunas y otras pasan a dos nuevos organismos. El primero se llama "Agencia de Calidad de la educación" y el otro "Superintendencia de Educación" y ambos empezaron a operar durante el 2012. Además, el Consejo Superior de Educación fue reemplazado por el Consejo Nacional de Educación.

Consejo Nacional de Educación es un organismo formado por 15 miembros que representan diversos sectores de la sociedad y del sistema educacional. Su función es revisar y aprobar las bases curriculares y los nuevos planes de estudio, los que serán propuestos por el Ministerio. También aprobarán los estándares de aprendizaje.

Agencia de Calidad es una agencia encargada de evaluar y orientar al sistema para que propenda a la calidad y equidad de la educación. Será quien evaluará a los establecimientos y fiscalizará a los que no tengan un desempeño adecuado.

Superintendencia de Educación Es un organismo que fiscalizará el sistema escolar para que todas las escuelas y colegios cumplan la normativa y usen correctamente los fondos provenientes de la subvención escolar. Tendrá mayores atribuciones para sancionar.

HISTORIA DE LA ESCUELA

Los inicios de construcción parten en agosto de 1998, en predio adquirido a Municipalidad de Angol, de 2.000 metros cuadrados, en sector Barrio Industrial de Angol.

Con cuatrocientos quince metros cuadrados de construcción que cobijaron a sesenta y cuatro alumnos de kínder a Cuarto Básico, atendidos por cinco educadores con apoyo de tres paradocentes, conducidos por el Director, Profesor de Lenguaje y Filosofía Gaspar Burgos Ortega.

Con rapidez se incrementan matrículas, contando ya en el año 2000 con ciento cincuenta y seis alumnos, grupo integración con especialistas, agregados cincuenta y cuatro adultos en regularización de Enseñanza Básica y capacitación laboral.

El interés de la comunidad copa la capacidad instalada, así debe continuarse de inmediato con ampliación agregando ciento cuarenta metros cuadrados, patio techado con cimientos para levantamiento, pabellón biblioteca y laboratorio informático, levantamiento sobre base ya dispuesta para salas en segundo piso y dotación juegos metálicos para recreación, así también implementación primer equipamiento de computadores y laboratorio informático enlaces, huerto invernadero para proyecto integración.

Continúa el incremento en nuestras actividades y generación de crecimiento. Así se llega a impartir Enseñanza Media de Adultos en Primer y Segundo Nivel Decreto 12 y varios cursos de alfabetización digital, con gran demanda de la comunidad. Actividad que termino de ejercer.

Llegado 2003, primeros diecisiete egresados de Octavo Básico y veintinueve de Enseñanza Media Adultos.

Agregase cincuenta y dos metros cuadrados, construcción sala segundo piso y complementaciones menores en baños y cocina.

Colegio con solidado con fortaleza en disciplina, metodologías innovadoras se incrementó permanente de equipamiento, material didáctico bibliográfico e informático en adquisiciones, equipamiento computacional complementario. Diseño proyecto pro construcción Biblioteca CRA y salas de clases, totalización 130 metros de construcción.

Planilla de profesores de dieciséis docentes, incremento personal de servicio, apoyo aula y comedor, conformación Nivel Preescolar NT1.

Al 2007 concretación de diseño Biblioteca CRA, nueva aula, taller de costuras para capacitación laboral de Grupo de Integración.

Con fecha 14.07.2008 convenio de igualdad de oportunidades Resolución Exenta N°2160 Seceduc. Araucana.

Integración, camarín Profesor Educación Física, baños y bodegas equipamientos materiales Educación Física. Acreditación colegio saludable. Proyecto y construcción multicancha y patio pavimentado año 2008, concretado mismo año. Incremento talleres extraescolares y creación grupo ciencias al abrigo de Explora CONICYT. Al mismo tiempo vía recursos gestionados Banco estado, se construye sala de grupos y patio techado de limitado exclusivo preescolar, todo en 70 metros cuadrados, construcción agregado 68 metros espacio abierto.

Al momento, año 2010 la población escolar de 320 alumnos, atendidos entre docentes, director, docentes colaboradores (as), personal administrativo y servicios; por treinta personas. Se ha fortalecido el sello de disciplina, seguridad y rendimiento progresivo con alza sostenida en rendimiento SI ,MCE. Escuela Inclusiva que acoge alumnos de alta vulnerabilidad (IVE:73,3)

Año 2011, la unidad educativa continúa su convenio igualdad de oportunidades, con beneficio asignación desempeño difícil, convenio PAC y vigencia reconocimiento excelencia académica y PIE decreto170. Al mismo tiempo, se postula renovaciones de convenios, programas y beneficios recibidos los que son favorablemente resueltos por Mineduc y mantienen durante año escolar 2012 su vigencia. A su vez, condiciones de desempeño difícil y reconocimiento excelencia académica se proyecta a 2013.

Dentro del conjunto: convenios, apoyos y beneficios mencionados, se ha desarrollado actividades y acciones continuas específicas en bien de mejorar la calidad de los aprendizajes, rendimientos y logros de los estudiantes, tanto prioritarios como del resto de los matriculados. En lo referido a instituciones extra ministeriales: convenio rescate lector con Araucanía aprende, convenio tus competencias en ciencias con Explora y Conicyt, convenio vida y salud: CESFAM Huequén. Convenio especial Salud Dental alumnos 6 y 12 años y Salud Integral Desarrollo Adolescente. Así, ha aumentado la contratación de personal: pedagógico, asistentes profesionales y técnicos para reforzamiento de la acción educativa y beneficio integral de

alumnos y alumnas. Se ha dotado a alumnos SEP de implementación básica: Set útiles escolares incluidos vestimenta adecuada educación física, a manera de estímulo, establecidas condiciones básicas: 90% asistencia a clases y 90% asistencia apoderados a reuniones y convocatorias complementarias: entrevista profesores subsector, profesores jefes, orientación, psicólogo, fonoaudiólogo y otras específicas.

Se formaliza convenio SNCAE en el establecimiento el cual promueve la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental, acreditación que nos ubica en Excelencia.

Año 2017, se formaliza convenio con Sistema de Desarrollo Profesional Docente, ley N° 20.903, llamada también “Ley de Carrera Docente”, la que, con miras a cumplir el objetivo de dignificar la profesión docente, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, creó un “Sistema de Desarrollo Profesional Docente”, en el contexto de una política integral que aborda desde la formación inicial docente, hasta el desarrollo de una carrera profesional consolidada, con el fin esencial de asegurar a las y los profesionales de la educación del país, condiciones que favorezcan su pleno desarrollo profesional y el reconocimiento de sus méritos profesionales, personales, como aquellos logrados en conjunto con la comunidad educativa. Para conseguir este objetivo, la Ley de Carrera Docente introdujo una serie de modificaciones a variados cuerpos normativos.

Actualmente, tenemos un IVE 78,3 y nuestra expectativa contempla: fortalecer cualitativa y cuantitativamente aún más los logros mencionados, continuar con beneficios vigentes, repostular convenio igualdad de oportunidades (SEP-PIE), detectar adecuadamente necesidades y debilidades de los estudiantes, priorizar adecuadamente y llevar a realización acciones pertinentes a mejoramiento y fortalecimiento constante en la calidad y eficiencia de todo nuestro hacer institucional.

A partir del año 2020, comienza el proceso de reestructuración del PEI a un nuevo ciclo de cuatro años.

VALORES INSTITUCIONALES

La propuesta educativa está centrada en la innovación, inclusión, protección y concienciación del cuidado medio ambiente y además en el buen uso de la tecnología y seguridad para brindar una educación de calidad reforzada en valores y competencias específicas: Respeto, Autonomía, Compromiso, Espíritu Democrático, Pensamiento reflexivo. Pensamiento creativo, Pensamiento crítico, Competencias digitales, Solidaridad, Responsabilidad, Tolerancia, Justicia, Autenticidad, Libertad, Amor, Empatía, Honestidad y resiliencia. Además, en la escuela, se estimula la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiente, la diversidad cultural y la sana convivencia.

Nuestro establecimiento está orientado a entregar una educación integral, que destaque la convivencia armónica de toda la comunidad educativa, para esto consideramos como base de nuestro quehacer los siguientes principios vinculados en el Reglamento Interno:

- **Solidaridad:** se refiere a la capacidad de compartir lo que se posee, ya sean bienes materiales, de conocimiento o afectos.
- **Respeto:** Se refiere a la capacidad de aceptar a las personas, grupos e ideas, aunque sean diferentes a las propias.
- **Responsabilidad:** Se refiere a la capacidad de cumplir con los deberes y compromisos adquiridos, sean estos académicos o sociales.
- **Tolerancia:** Se refiere a la capacidad de aceptar y respetar las diferencias en ideas, etnia, género, cultura, credo, nivel socioeconómico, etc.
- **Justicia:** Se refiere a la capacidad de respetar y hacer respetar los derechos y deberes propios teniendo como base la verdad.
- **Honestidad:** Ser capaz de seguir siempre valores como la verdad y honradez aún en circunstancias adversas.
- **Constancia:** se refiere a ser perseverante o constante en la práctica de los valores, en los estudios o la vida.
- **Autenticidad:** mostrarse tal cual, aceptando las fortalezas y debilidades, sin culpar a otros.
- **Libertad:** Promover la posibilidad para que uno mismo y el otro puedan optar o elegir cualquier cosa de manera responsable.
- **Amor:** Entregar afecto, preocupación y compromiso por una persona, grupo o idea.
 - **Empatía:** percibir en un contexto común lo que otra persona pueda sentir.

II. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

VISIÓN

Una escuela Inclusiva cuya comunidad escolar sea líder en educación integral que respete la interculturalidad y eduque en base a la afectividad, formando ciudadanos con valores, reflexivos, críticos; comprometidos en su desarrollo y acción permanente de protección de su entorno social y medio ambiental.

MISIÓN

Educar integralmente a los y las estudiantes con enfoque de derecho, en un contexto institucional democrático, participativo que promueve valores institucionales, fortaleciendo habilidades y competencias que conllevan al logro de aprendizajes significativos, con énfasis en las áreas artísticas, deportivas, culturales y medioambientales.

SELLOS EDUCATIVOS

Esta etapa considera el trabajo participativo de los distintos actores de cada comunidad educativa para la definición de los aprendizajes que consideran esenciales para el desarrollo del proceso educativo de sus estudiantes. Estos “aprendizajes esenciales” constituyen los “sellos educativos” que definen a la institución escolar y que la singularizan en relación con otras.

Sello 1: Vinculación e integración de la familia en el proceso educativo: la familia corresponde a una de las esferas que más incidencia tiene en la formación del niño, es la instancia de socialización por excelencia, ahí se aprende a vivir con otros como persona, a abrazar determinados valores y a vincularse e interpretar el mundo.

Sello 2: Desarrollo de la autonomía y Participación: La entrega de herramientas para favorecer el desarrollo de la autonomía en los estudiantes fomentando la participación activa y democrática en el contexto educativo para desenvolverse en la vida diaria.

Sello 3: Formación medio ambiental: enseñanza basada en el respeto en el medioambiente y la sustentabilidad, conviviendo con el entorno natural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	Proyecto educativo Institucional	Gestión Pedagógica Modelo de gestión de calidad	Objetivo Estratégico	Meta	Estrategia
GESTIÓN CURRICULAR	Prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular.	Acción docente en el aula: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la implementación curricular se concrete eficazmente en el aula a través del proceso enseñanza – aprendizaje	Mejorar a través de lineamientos normativos e institucionales el manejo del marco curricular, de la Didáctica disciplinaria y la evaluación con el propósito de que los docentes logren gestión docente de aula	100% de los docentes se empoderan del curriculum y fortalecen sus metodologías de enseñanza logrando mejorar, la gestión docente de aula, a través de un aumento significativo en niveles de logros y aprobación por asignatura. 100% de docentes se apropian de procedimientos y lineamientos y normas institucionales	Mejorar a través de lineamientos normativos e institucionales el manejo del marco curricular, los diseños de aprendizajes, de la Didáctica disciplinaria y diversificada, la evaluación, el vínculo familia-escuela, la atención e incorporación de docentes y asistentes de la educación con el propósito de que logren mejoramiento en gestión docente de aula, procedimientos y resultados efectivos en la enseñanza de los estudiantes.
	Proyecto educativo Institucional	Gestión Pedagógica Modelo de gestión de calidad	Objetivo Estratégico	Meta	Estrategia
LIDERAZGO	Prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las	Conducción: prácticas del director y del equipo directivo que aseguran un actuar coordinado de los actores de la comunidad educativa en función del logro de los Objetivos Institucionales y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	Mejorar procedimientos y difusión de la institución, mediante folletos, páginas web, charlas, agenda escolar, calendarios, durante el año escolar a todos los miembros de la comunidad para garantizar sentido de pertenencia logrando así compromiso en la apropiación docente fortaleciendo su desarrollo profesional en mejora continua	100% de los miembros de la unidad educativa toman conocimiento mediante reflexiones y análisis de los principales lineamientos del PEI y del PME y actúan de acuerdo a lo manifestado y declarado, para movilizar al establecimiento hacia la mejora continua y acceden al conocimiento y la cultura	Mejorar la difusión de la institución, mediante folletos, páginas web, charlas, agenda escolar, calendarios, durante el año escolar a todos los miembros de la comunidad para garantizar sentido de pertenencia logrando así compromiso en la apropiación docente fortaleciendo su desarrollo profesional en mejora continua de la educación institucionalizando prácticas docentes devenidas en el PME y PEI de la institución.

	Metas Institucionales		de la educación institucionalizando prácticas docentes devenidas en el PME de la institución.		
	Proyecto educativo Institucional	Gestión Pedagógica Modelo de gestión de calidad	Objetivo Estratégico	Meta	Estrategia
CONVIVENCIA ESCOLAR	Y APOYO A LOS ESTUDIANTES: prácticas que lleva acabo el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje.	Convivencia Escolar: prácticas que aseguran una sana y productiva interacción de los actores de la comunidad educativa en función de su PEI.	Mejorar la identidad positiva de la Institución promoviendo sistemáticamente el sentido de pertenencia mediante la participación de la comunidad y la implementación de lemas, símbolos, ritos, celebraciones, premiaciones que promueven los principios, valores, la articulación y la difusión de la institución, para la construcción de una identificación distintiva y compartida del PEI que logre movilizar a la comunidad a través de la implementación de Políticas y procedimientos para el logro de los objetivos educativos.	100 % de los miembros de la institución destaca por contar con una identidad positiva de participación y un sentido profundo de pertenencia manifestado en lemas, símbolos, ritos, celebraciones y premiaciones del establecimiento institucionalizadas exposiciones que logran la identificación con el PEI asegurando que familia y escuela acceden a la participación vivencial en actividades deportivas sociales, académicas y culturales, con el fin de promover y retroalimentar vínculos positivos para fortalecer la sana convivencia.	Mejorar la identidad positiva de la institución promoviendo participación y retroalimentación sistemáticamente acciones y estrategias mediante la implementación de eventos y talleres educativos, deportivos, culturales, celebraciones, premiaciones que promueven los principios, valores, la articulación y la difusión de la institución a través de dupla psicosocial, para la construcción de una identificación distintiva y compartida al apoyo a los estudiantes que logre movilizar a la comunidad.

	Proyecto educativo Institucional	Gestión Pedagógica Modelo de gestión de calidad	Objetivo Estratégico	Meta	Estrategia
GESTION DE RECURSOS	Gestión de Recursos prácticas del establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	Recursos Humanos: prácticas del establecimiento educacional que aseguran el desarrollo profesional de los docentes y paradocentes en coherencia con el PEI	Mejorar el logro de los objetivos académicos y formativos, mediante la reorganización de funciones e implementación de un sistema de adquisición de recursos educativos, materiales, servicios e insumos suficientes, para el tratamiento curricular, el desarrollo de talleres extraescolares, las necesidades de los estudiantes y docentes, para contar con el equipamiento, condiciones de seguridad e instalaciones necesarias para facilitar el desarrollo integral y bienestar de los estudiantes.	100 % de la adquisición de la adquisición de recursos educativos, materiales e insumos suficientes requeridos está disponible para el desarrollo del tratamiento curricular, talleres extraescolares u otra instancia de aprendizaje del establecimiento mediante un sistema que facilita su organización y uso durante el año escolar, permitiendo contar con una gestión de los recursos ordenada y facilitadora del aprendizaje.	Mejorar el logro de los objetivos académicos y formativos a través de capacitaciones y perfeccionamientos del personal junto con reorganizar y optimizar la adquisición de recursos educativos, materiales, servicios e insumos suficientes, para el tratamiento curricular, el desarrollo de talleres, las necesidades de los estudiantes y desempeño docente, que permita equipamiento, condiciones de seguridad e instalaciones necesarias para facilitar progreso en desarrollo integral y bienestar de los estudiantes.

PROPUESTA CURRICULAR Y PEDAGÓGICA

1.- Consideraciones Generales Resultados SIMCE

Curso Asignatura Simce	2024	Comparación año anterior
4° año Lenguaje	287	Arriba
4° año Matemática	262	Arriba
6° año Lenguaje	275	Arriba
6° año Matemática	249	Arriba

2.- Nuestra concepción del currículum

Concebimos el currículum como el sistema que abarca toda la realidad educativa en un contexto educativo formal, dígase aula, dada por el conjunto de acontecimientos y fenómenos que tienen lugar entre profesores, alumnos, medios y contenidos. Desde este punto de vista, forman parte del currículum: textos de estudio, recursos pedagógicos, horarios de clases, planes y programas de estudio, metodologías, actividades, clima escolar, entre otros, y que en forma planificada o no, determinan distintos aprendizajes en los alumnos.

Planes y Decretos de Programas de Estudio

El establecimiento se rige por los Planes y Programas de Estudio oficiales emanados del Ministerio de Educación.

MATRIZ CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO

Enseñanza Básica

MATRIZ CURRICULAR 1º Y 2º AÑO 2025		MATRIZ CURRICULAR 3º Y 4º AÑO 2025	
Resolución: Bases Curriculares Decreto N° 439/2012 Programa de estudio Decreto N° 2960/2012		Resolución: Bases Curriculares Decreto N° 439/2012 Programa de estudio Decreto N° 2960/2012	
ASIGNATURAS	Horas	ASIGNATURAS	Horas
Lenguaje y Comunicación	8	Lenguaje Y Comunicación	8
Matemática	6	Matemática	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	3
Tecnología	0,5	Tecnología	0,5
Música	2	Música	2
Artes Visuales	2	Artes Visuales	2
Educación Física	3	Educación Física	3
Orientación	0,5	Orientación	0,5
Religión	2	Religión	2
Total Horas	30	Total Horas	30

MATRIZ CURRICULAR 5º AÑO 2025		MATRIZ CURRICULAR 6º AÑO 2025	
Resolución: Bases Curriculares Decreto N° 439/2012 Programa de estudio Decreto N° 2960/2012		Resolución: Bases Curriculares Decreto N° 439/2012 Programa de estudio Decreto N° 2960/2012	
Asignatura	Horas	Asignatura	Horas
Lenguaje Y Comunicación	6	Lenguaje Y Comunicación	6
Inglés	3	Inglés	2
Educación Matemática	6	Educación Matemática	6
Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	3
Historia	4	Historia	4

Tecnología	1	Tecnología	1
------------	---	------------	---

Artes visuales	1	Artes visuales	1
Música	1	Música	1
Educ. Física	2	Educ. Física	2
Religión	2	Religión	2
Orientación	1	Orientación	1
Total Horas	30	Total Horas	30

MATRIZ CURRICULAR 7º AÑO 2025		MATRIZ CURRICULAR 8º AÑO 2025	
Resolución Bases Curriculares Decreto N° 369/2015 Programa de estudio Decreto N° 628/2016		Resolución Bases Curriculares Decreto N° 369/2015 Programa de estudio Decreto N° 628/2016	
ASIGNATURAS	HORAS	ASIGNATURAS	HORAS
Lenguaje y Literatura	7	Lenguaje y Literatura	7
Inglés	3	Inglés	3
Matemática	7	Matemática	7
Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Tecnología	1	Tecnología	1
Artes Visuales y Música	2	Artes y Música	2
Educación Física	2	Educación Física	2
Religión	2	Religión	2
Orientación	1	Orientación	1
Total Horas	33	Total Horas	33

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Reglamento Interno: es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en la institución. En el establecimiento ha sido concebido como un conjunto de normas y disposiciones que regulan la convivencia armónica de un grupo humano que se encuentra relacionado al Colegio, pues todos ellos aceptan y comparten los mismos valores y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, del establecimiento.

El Decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba los temas de evaluación, calificación y promoción escolar derogando los decretos 511/97, 112/99 y 83/01; respondiendo a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, facilitando las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

El presente documento busca orientar la puesta en práctica del Decreto 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre: EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN, para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo que están a la base de este decreto, para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones relativos a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes. (Actualizado)

Manual de Convivencia Escolar: Los manuales de convivencia son una de las herramientas normativas más importantes de los colegios. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza su dinámica propia dentro de la institución escolar. En el establecimiento es el que se sustenta en la creencia de que el comportamiento de un estudiante refleja sus necesidades la realidad de su vida. Por lo tanto, al analizar la gravedad de una determinada falta, se considera su experiencia de vida anterior y las acciones de apoyo y seguimiento que le ha ofrecido la comunidad educativa para superar sus dificultades. Este Manual de Convivencia precisa los derechos y deberes de los alumnos, padres y apoderados.

Protocolos de actuación: son instrumentos normativos y procedimentales que establecen una serie de pasos claros, coordinados y obligatorios que deben seguir los establecimientos educacionales frente a situaciones específicas, con el objetivo de resguardar derechos, prevenir riesgos y orientar intervenciones oportunas y adecuadas dentro de la comunidad escolar. Este Protocolo debe formar parte del Reglamento Interno y ser complementado con políticas de promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia, incorporadas en las actividades curriculares y extracurriculares del establecimiento.

El Protocolo de Actuación debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

- Protocolo Accidente Escolar
- Protocolo Acoso o Intimidación
- Protocolo Drogas o Alcohol
- Protocolo ante Situaciones de Violencia Escolar
- Protocolo de Emergencias
- Protocolo Estudiantes Embarazadas y Madres Adolescentes
- Protocolo Prevención y Respuesta ante Situaciones de Abuso Sexual
- Protocolo Gira de Estudio
- Protocolo Violencia Escolar Simétrica y Asimétrica en caso de ocurrir:
 - Violencia escolar entre funcionario y un estudiante
 - Acto de violencia física de un estudiante a un funcionario
 - Acto de violencia psicológica, violencia de género y de orientación sexual de un funcionario a un estudiante.
 - Acto de violencia psicológica, violencia de género y de orientación sexual de un estudiante a un funcionario.
 - Acto de violencia verbal de un funcionario a un estudiante.
 - Acto de violencia verbal de un estudiante a un funcionario.
 - En caso de ocurrir violencia escolar entre un apoderado y estudiante.
 - En caso de ocurrir violencia entre funcionarios dentro del establecimiento.
 - En caso de cyberbullying
- Protocolo ante desregulación emocional y conductual (DEC)

III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

SÍNTESIS DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La escuela Lucila Godoy Alcayaga se rige por la Ley General de Educación (Ley 20370 o LGE) es la ley chilena que establece la normativa marco en materia de educación. Fue publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2009, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet.

Esta ley tiene por finalidad regular los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fijar los requisitos mínimos que deben exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regular el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establecer los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Para tal propuesta el Currículum MINEDUC pone a disposición documentos oficiales y actualizados del Currículum Nacional 2017, abordando todas las asignaturas y niveles.

Los documentos guardan relación con las Bases Curriculares de todos los niveles que correspondan, desde la Educación Parvularia hasta el último de los niveles de enseñanza media. Planes y programas de estudio y Marcos Curriculares, divididos en enseñanza básica, media y otros particulares, como son los Liceos Artísticos o Educación para adultos.

Finalmente el establecimiento Lucila Godoy Alcayaga asume y se responsabiliza a lo que se refiere a textos de estudio, progresiones de aprendizaje, planificaciones anuales, entre otros documentos oficiales aportados por el Ministerio de Educación de Chile. Articulado con los diferentes documentos presentados:

- Bases Curriculares Educación Básica
- Bases Curriculares 1° a 6° Básico
- Bases Curriculares 7° a II° Medio
- Programas de Estudio
- Marco Curricular
- Educación Parvularia
- Progresiones OA 1° a 6° Básico

- Estándares de Aprendizaje
- Propuesta Curricular de Inglés 1° a 4° Básico optativo
- Planes de Estudio • Certificaciones

En conjunto con la presentación de este proyecto de Ley, se presentó el proyecto de una ley que complementaba a la LGE. Se llamó "Sistema Nacional de aseguramiento de la Calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización". En ella se incluían varias de las recomendaciones del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, tales como la creación de una Superintendencia de Educación y de una Agencia de Calidad de la educación que potenciará el sistema escolar. Este proyecto fue aprobado en 2011 y se transformó en la Ley N°20.529. La institución académica asume e implementa todas las acciones demandadas por la LGE.

Además, nuestro establecimiento se ha destacado por participar activamente en muchos de los programas propuestos por el Ministerio de Educación, es así como asume la responsabilidad de elaborar e implementar diferentes programas que fortalecen nuestro accionar. Convenios:

- A. Plan de Mejoramiento Educativo
- B. Programa de Integración Escolar
- C. Sistema de Desarrollo Profesional Docente
- D. Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)

A. Plan de Mejoramiento Educativo : El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es “una propuesta estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas y estrategias de apoyo ministerial o externas para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes”. En este contexto, nuestra Escuela pone a disposición de la comunidad los principales objetivos y metas, identificadas en las áreas de proceso Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar esto con el fin de potenciar los procesos de reflexión y toma de decisiones en la elaboración y revisión de nuestro PEI, del mismo modo, el Ministerio de Educación entrega orientaciones de las comunidades educativas a través de diversos planes normativos con los cuales se espera que las comunidades educativas reflexionen sobre cuánto han aportado a la gestión y a la

concreción de los sellos educativos, cada uno de los planes que se han implementado por requerimiento normativo.

Los planes requeridos por normativa, cuentan con una definición respecto del proceso que permiten abordar, en este sentido, los planes son:

- a) **Plan Sentido o función Gestión de Gestión la Convivencia Escolar:** El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover el aprendizaje de la convivencia y la prevención de la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia hayan definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa
- b) **Formación Ciudadana:** Consiste en un conjunto de conocimientos y actitudes que se promueven entre niños, niñas, adolescentes y adultos(as), que permite una integración efectiva a la vida en sociedad, contribuyendo así a la cohesión social.
- c) **Sexualidad, Afectividad y Género:** Este plan es una herramienta para el diseño de una estrategia que permita que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud y favorecer el conocimiento de sí mismos, y, de este modo, comprender la etapa del desarrollo que están viviendo integrando la afectividad y sexualidad en su desarrollo con responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social, cultural. El enfoque de género se incluye en este instrumento dado la importancia que tiene en las relaciones humanas y por las diversas formas de expresar la sexualidad, respetando la identidad de género y de la orientación sexual.
- d) **Plan de Apoyo a la Inclusión:** Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.
- e) **Plan de desarrollo profesional docente:** Este plan, debe elaborarse durante el año 2017. La Ley 20.903 establece que corresponderá al director(a) de cada establecimiento, en conjunto con el equipo directivo y apoyo docente que precise, implementar la “formación local para el desarrollo profesional” a través de planes aprobados por el sostenedor(a) y

que “serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo”. Con esto, se busca que los establecimientos educacionales instauren, en diálogo con su PEI y PME, procesos de mejora continua que involucre a sus docentes, desde el primer año de ejercicio, a través de acciones de Inducción y formación continua con base en el trabajo individual y colaborativo que examine críticamente la práctica de aula y se retroalimente a partir de esta.

- f) **Plan Integral de Seguridad Escolar:** Consiste en gestionar pedagógicamente la seguridad escolar (autocuidado y prevención de riesgos) a través del currículum y de la gestión institucional.

B. Programa de Integración Escolar : El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Los estudiantes que asisten a PIE requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Es así como en un PIE se pueden incorporar estudiantes sordos, ciegos, con discapacidad intelectual, autismo, disfasia, discapacidades múltiples, con síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje y trastorno específico del lenguaje, entre otros. El Decreto 170 de 2009 es un Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impartir un Programa de Integración Escolar, además especifica los profesionales competentes que deben realizar la evaluación de ingreso del estudiante a un PIE, así como los procedimientos diagnósticos a emplear. Además, este reglamento dispone en qué ítems se pueden utilizar los recursos que el Estado entrega para la atención de los estudiantes y define el personal de apoyo que se requiere para trabajar con los estudiantes en el mejoramiento de su nivel de aprendizaje.

De esta manera se contribuye a equiparar las oportunidades de los estudiantes que presentan NEE independientemente de sus características individuales y sus condiciones personales. El PIE es a la vez un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales.

Un desafío, porque el establecimiento se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes de modo de dar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para el establecimiento a fin de que éste genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, que el reglamento de evaluación considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

La Escuela Lucila Godoy Alcayaga de Angol se declara una comunidad educativa inclusiva, comprometida con el respeto y valoración de la diversidad de todos sus estudiantes, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, la Ley N° 21.545 sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y la normativa vigente que regula los Programas de Integración Escolar (PIE).

Nuestro Proyecto Educativo Institucional promueve un enfoque de derechos, asegurando el acceso, la participación y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas transitorias o permanentes.

En este marco, garantizamos el diseño de estrategias pedagógicas flexibles, la implementación de adecuaciones curriculares conforme al Decreto Exento N° 83/2015, y la evaluación con criterios formativos definidos en el Decreto Exento N° 67/2018.

Reconocemos la neurodiversidad como parte natural del desarrollo humano, por lo que promovemos activamente una cultura escolar basada en la empatía, la no discriminación y el respeto mutuo, fomentando la capacitación continua del equipo docente y asistente en temáticas de inclusión, autismo, convivencia respetuosa y abordaje integral del aprendizaje.

Nuestro PEI se articula con los principios de equidad, justicia y participación activa de las familias, fortaleciendo redes de apoyo para acompañar las trayectorias educativas de todos los estudiantes, especialmente aquellos que forman parte del PIE.

Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de dos tipos:

PERMANENTE: Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado

a una discapacidad, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

TRANSITORIA: Hablamos de NEE transitoria cuando dichos apoyos y recursos adicionales están acotados a un período determinado de la escolaridad. El DS N° 170 contempla dentro de esta categoría a las siguientes condiciones.

Estrategias que se implementan en el programa PIE

- Sensibilización e información a la comunidad escolar sobre la integración y el PIE del establecimiento.
- Detección y Evaluación de la NEE
- Coordinación y colaboración entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.
- Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.
- Definición y flexibilización curricular.
- Participación de la familia y la comunidad.
- Convivencia escolar y respeto a la diversidad.
- Monitoreo y evaluación del PIE.

C. Sistema de Desarrollo Profesional Docente:

Determinado por el Ministerio de Educación, el colegio asume desde el 2017 la incorporación por convenio al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, entendiendo que éste comenzó el 1º de abril de 2016, entrando en vigencia la ley N° 20.903, llamada también “Ley de Carrera Docente”, la que, con miras a cumplir el objetivo de dignificar la generaciones, creó un “Sistema de Desarrollo Profesional Docente”, en el contexto de una política integral que aborda desde la formación inicial docente, hasta el desarrollo de una carrera profesional consolidada, con el fin esencial de asegurar a las y los profesionales de la educación del país, condiciones que favorezcan su pleno desarrollo profesional y el reconocimiento de sus méritos profesionales, personales, como aquellos logrados en conjunto con la comunidad educativa. Para conseguir este objetivo, la Ley de Carrera Docente introdujo una serie de modificaciones a variados cuerpos normativos.

Compromiso con el desarrollo profesional docente

Nuestra escuela promueve el desarrollo profesional continuo de sus docentes. Un porcentaje significativo del equipo ha sido evaluado dentro del marco de la Carrera Docente, alcanzando tramos como Avanzado y Experto I, lo que da cuenta del compromiso institucional con la calidad de los aprendizajes y el perfeccionamiento permanente de la práctica pedagógica.

D. Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)

Por otro lado, La División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tiene por visión “ser un referente público líder en educación ambiental y participación ciudadana en la promoción de la equidad ambiental y el desarrollo sustentable”

El pilar sobre el que trabaja la División es la “educación para la sustentabilidad”. Este es un proceso de aprendizaje que tiene por sentido la convivencia de manera respetuosa e integrada con el medio ambiente, equilibrando el crecimiento económico con la equidad social y la protección de los recursos naturales.

Para lograr una correcta participación de la ciudadanía en la educación ambiental, se han creado diversos programas enfocados en acciones conjuntas entre entidades públicas, privadas y comunidades.

La División de Educación y Participación Ciudadana está dividida en cuatro departamentos, cada uno de ellos contempla la implementación de proyectos y estrategias de desarrollo sustentable;

- Departamento de Fondo de Protección Ambiental,
- Departamento de Educación Ambiental.
- Departamento de Gestión Ambiental Local.
- Departamento de Participación Ciudadana.

La Gestión Ambiental Local, es un eje primordial en la misión de la División, siendo a su vez el foco de acción estratégico mediante el cual se realizan los diversos programas de los distintos departamentos. En este sentido, el territorio se transforma en un espacio de educación ambiental.

Por lo tanto, aporte significativo ha realizado el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, (SNCAE) coordinado por el Ministerio del medio Ambiente,

el Ministerio de Educación y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) que tiene como propósito educar a la población escolar y generar en ella hábitos y conductas, proclives hacia la sustentabilidad.

El SNCAE promueve la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental, acreditación que se da en tres niveles: Básico, Medio y Excelencia. Nuestro establecimiento actualmente se encuentra en el nivel de Excelencia. Junto a esta acción la escuela cuenta articuladamente con el programa de Forjadores Ambientales en cual tiene como objetivo fomentar la co-responsabilidad ciudadana en la solución de los problemas ambientales, mejorando la cohesión social de las comunidades, la calidad ambiental y la generación y reconocimiento de sus líderes locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Centro de recursos de aprendizaje CRA	“Fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento, a través de espacios creativos de encuentro y aprendizaje para la comunidad escolar”. "Las bibliotecas escolares deben fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento". Las bibliotecas escolares CRA ponen a disposición de la comunidad educativa espacios que van más allá de lo físico propiamente tal. Se trata de generar y mantener espacios crea-tivos y dinámicos, que permitan crear y estimular los sentidos; que se relacionen con otros ámbitos del establecimiento y que fomenten el desarrollo de la comunidad escolar en su ser personal y en su ser ciudadano. La biblioteca escolar CRA busca generar instancias de encuentro y aprendizaje a través de experiencias significativas vinculadas al proceso de enseñanza, lo recreacional y la vida cotidiana. De esta manera se genera un impacto en los individuos y en la comunidad, a través del intercambio humano y cultural entre los distintos actores. Por último, no hay que olvidar que el trabajo de las Bibliotecas Escolares CRA está orientado a la comunidad escolar en su conjunto: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres y apoderados, es decir, a todo aquel que tiene relación con el establecimiento, en su ámbito interno y externo. Esto incluye la creación de redes de colaboración con diversas entidades culturales, académicas y otras bibliotecas.
---------------------------------------	---

Junta Nacional de Auxilio y becas JUNAEB:	Programa de Alimentación: tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano. Útiles Escolares: Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares, diferenciados por niveles educacionales pre básico, básico, media y adulta. A los y las estudiantes más vulnerables del país. Su finalidad es contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar, Se encuentra dirigido a los estudiantes más vulnerables de establecimientos municipales y particular subvencionados. Becas TIC. TNT Salud
Centro de educación y tecnología. “ Enlaces”	Su objetivo en la escuela es Integrar el uso de las tecnologías de la Comunicación y la Información (Tics) en los diferentes subsectores de aprendizaje. Contempla: - Reducción de brecha digital en profesores - Cambio en la percepción del rol de las TIC Desarrollo de “competencias esenciales” del siglo XXI. Acceso a las nuevas tecnologías a través de las escuelas

Actividades extraescolares	Extraescolar es un concepto utilizado en contextos educativos que se refiere, por un lado, a todo lo que se realiza fuera del entorno escolar pero tiene que ver con la educación, y por otro a las actividades extraescolares programadas por la propia institución educativa (por ejemplo excursiones, visitas a museos, asistencia o representación de obras teatrales, etc.), que es lo que se realiza fuera del horario o lugar académico, pero que sirve para la enseñanza-aprendizaje, de una forma más creativa y práctica, y diferente a lo rutinario. No dependientes de la institución educativa son las actividades extraescolares programadas o improvisadas por las familias fuera de la jornada escolar (refuerzo educativo en clases particulares o en academias, actividades deportivas, aprendizaje de idiomas, etc.). Contamos con: - Taller de Música - Taller de Inglés - Taller de Defensa y Autocontrol - Talleres forjadores ambientales. Observación: en pandemia los talleres extraescolares se encuentran suspendidos.
----------------------------	--

ÁMBITO ESTRUCTURAL

1.- Organización Administrativa y Financiera

Sostenedor del establecimiento, es responsable de definir y proveer los recursos humanos y materiales que el liceo necesita para su buen funcionamiento, cumpliendo con:

- Asesorar, capacitar y entregar lineamientos pedagógicos a docentes directivos y docentes de aula.
- Promover y financiar la implementación de talleres complementarios al Plan Común de estudios.
- Aportar material didáctico y de oficina.
- Mantener la infraestructura del colegio en buenas condiciones.
- Aprobar y financiar el equipamiento solicitado por la Dirección.
- Subvencionar parte del financiamiento necesario para sueldos del personal.

La escuela, posee, además, un Reglamento Interno que se alinea con la ley 19.070. El Reglamento interno norma aspectos administrativos y de régimen interno del personal, tales como: Roles y deberes, horarios, contratos, normas de seguridad y otros que son atinentes al funcionamiento del liceo.

En su organización financiera, la escuela cuenta con un presupuesto que emana de: Aporte Ministerial, proveniente de la subvención estatal.

Los principales ítems de egresos de los recursos son:

1. Remuneraciones del personal,
2. Consumos básicos; luz, agua, teléfono.
3. Mantención y reparación del local y mobiliario,
4. Perfeccionamiento a los funcionarios.
5. Insumos de computación y papelería.

En la contratación del personal del establecimiento, la Dirección de la escuela participa en todas las etapas del proceso de selección y contratación

2.- Organización Interna del establecimiento:

Para el buen funcionamiento de la escuela, funcionan en el establecimiento los siguientes:

- Sostenedor
- Director
- Encargado de Finanzas (subvenciones)
- Personal: Profesores y Asistentes de la Educación.
- Consejos de Profesores
- Equipo de Gestión
- Equipo Directivo
- Consejo escolar
- Alumnos
- Comunidad en general